

Delegación Territorial en Sevilla



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL, Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Por Resolución dictada el 30 de septiembre 2025 por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal, y, con carácter subsidiario, por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de Febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función pública por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, se ha procedido a la baremación de estas atendiendo al escalafón como personal funcionario, de conformidad con los apartados 7 y 8 de la Resolución.

Tercero.- Vistos los antecedentes indicados, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 04 octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el viernes 13 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVO

Primero.- Ante la corrección de errores de 12 de noviembre de la Resolución de Adjudicación de 10 de noviembre de 2025, las siguientes personas han presentado su renuncia a la plaza de la que resultaban adjudicatarias.

CUERPO	CÓDIGO	ÓRGANO JUDICIAL	ADJUDICATARIO
GESTIÓN	15384610	JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 DOS HERMANAS	JULIA MARÍA GARCIA-PARDO AMADOR 10887-B



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAS3HJJDK248GVKS6WMHBF5U3	PÁG. 1/2	







Segundo.- Tras detallar las plazas que han sido objeto de renuncia, se adjudican las plazas de la siguiente manera:

CUERPO	CÓDIGO	ÓRGANO JUDICIAL	ADJUDICATARIO
GESTIÓN	15384610	JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 DOS HERMANAS	GARCIA VALLE, CRISTINA 10986-B

Tercero.- Ante la recepción de informe desfavorable del Director General de Justica de la Xunta de Galicia de fecha 6 de octubre de 2025, queda desierta la siguiente plaza, al no haberse presentado más solicitudes a la misma:

CUERPO	CÓDIGO	ÓRGANO JUDICIAL	ADJUDICATARIO
TRAMITACION	18979410	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE CORIA DEL RÍO	DESIERTO

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmada electrónicamente en Sevilla.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAS3HJJDK248GVKS6WMHBF5U3	PÁG. 2/2	

